Para despacho de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO

932

En la Ciud. de Ziu. Real en veinte y quatro dias del mes de henero de mill ss. y nobenta y quatro años Su mrd. del s. Lic. D. Juan de Cortes navarro abogado de los Reales Cons. Corregidor y Capitan a Guerra en esta dha Ziu. su tierra y Jurisdicion por su mag. dixo que abra mas tiempo de quinze dias por noticia que le dio a Su mrd. Al fonso Garcia Cortes fiel de las Carnicerias desta Ciu. de que faltavan los machos para ellas y su abasto y que aviendo prebenido a D. Luis Frances Regidor diputado para dhas Provisiones le respondio tenia echas siertos diligencias con cuya noticia paso Su mrd. a llamar a dho D. Luis Frances quien a seguro a Su mrd. no faltaria el avasto de dhos machos porque los tenia prebenidos en la Villa de Puertollano y abra seis dias que aviendose echado menos la falta de dho avasto y echo con parecer a dho D. Luis bolvio a asegurar no faltarian y despues acudio a Su mrd. con la suposicion de cierta carta y de que el dueño no estava en dho lugar falto dho avasto en cuya bista mando Su mrd. saliese a buscar ganado y respondiendole no lo avia de hazer a su costa mando lo sacase con quenta y razon del derecho de la asadura perteneciente a esta Ciu. y que de

de acuerdo con su mrd. salir en dha busca
auiendole ofrecido dinero para la compra
que no a executado como ni tampoco auer ofrecido
ir a la parte donde decia tenia dha prebenda
que oy falta en perjuicio del bien comun y
pobres y respecto de en este dia auiendole llamado
de su mrd. para dho efecto responde que
cumple con dejar el rejimiento en manos
de su mag.d y que no lo necesita para comer y si
necesitarle de probidencia mando se le notifique
probea de dho auasto dandole dinero nece
sario con apercibimiento que se pesara carnero a su
costa al precio del macho y que se pasara a pro
ceder a lo demas que aya lugar y lo firmo =

Fr. Cortes

Ante mi

Eugenio Pinuela

Para despachos de oficio y comun.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y NO
VENTA Y QVATRO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO